



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
CELEBRADA EL DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL
DIECIOCHO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la Presidencia y Presidente del Comité de Transparencia; Magistrado Constancio Carrasco Daza, Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales; licenciado Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, Contralor; ante el licenciado Luis Ramón Fuentes Muñoz, Secretario del Comité de Transparencia.

Asiste además, como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día que se aprueba en los siguientes términos:

1. Aprobación del Acta de la Décima Novena Sesión Pública Ordinaria de tres de octubre de dos mil dieciocho del Comité de Transparencia. Es aprobado por unanimidad.

2. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/J-5-2018**. Integrante Contralor. Folio 0330000165818. Tema: Amparo en revisión 365/2018. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de acceso que da origen a esta resolución. - - - SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia, para que realice las acciones señaladas en esta resolución.”

3. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-18-2018**. Integrante Contralor. Folio 0330000181718. Tema: Escrito de demanda de acción de inconstitucionalidad 78/2018. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se confirma la clasificación de reserva temporal de la información solicitada, acorde con lo señalado en esta resolución.”



4. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-19-2018**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000166518. Tema: Asuntos de la Ley de Seguridad Interior. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se ratifica la clasificación de reserva temporal de la información, acorde con lo señalado en esta resolución. - - - SEGUNDO. Se confirma la clasificación de reserva temporal, en términos de lo dispuesto en las consideraciones de la presente resolución. - - - TERCERO.- Se ordena a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que realice las acciones señaladas en esta determinación.”

5. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-25-2018**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000171218. Tema: Sobre personal de la Unidad de Transparencia. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud en lo que corresponde a la Unidad General de Transparencia. - - - SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, para que atienda lo determinado en la presente resolución.”

6. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-25-2018**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000165118. Tema: Capacitación en protección civil. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se requiere al Director General de Seguridad, de conformidad a lo señalado en la presente resolución.”

7. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-26-2018**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 033000016728. Tema: Datos relativos a responsabilidad patrimonial del Estado. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información. - - - SEGUNDO. Entréguese la información relativa a través de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.”

8. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/A-43-2018**. Integrante Contralor. Folio 0330000165218. Tema: Viajes. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información a que se hace referencia en el considerando II.I. - - - SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, en los términos señalados en esta resolución.”

9. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-34/2018** derivado del **CT-VT/A-24-2018**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000113318. Tema: Gasto de la partida presupuestal 38501.

A petición del Presidente del Comité, se aplaza para un mejor estudio. Es aprobado por unanimidad.

10. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-40/2018** derivado del **CT-VT/A-36-2018**. Integrante Contralor. Folios 0330000145618 y 0330000148418. Tema: Personal de seguridad. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento hecho a la Dirección General de Seguridad. - - - SEGUNDO. Se estima satisfecha la solicitud de información, en términos de lo expuesto en la presente resolución. - - - TERCERO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial realice las acciones señaladas en esta resolución.”

11. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-41/2018** derivado del **CT-VT/A-34-2018**. Integrante Contralor. Folio 0330000144618. Tema: Información de personal de este Alto Tribunal. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:



“ÚNICO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, en los términos expuestos en esta determinación.”

12. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-42/2018** derivado del **CT-VT/A-39-2018**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000143518. Tema: Vehículos de este Alto Tribunal. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. No es procedente la prórroga en los términos solicitados. - - - SEGUNDO. Se requiere a la Directora General de Recursos Materiales, en términos de lo expuesto en la presente resolución. - - - TERCERO. Hágase del conocimiento de la Oficialía Mayor lo resuelto por este Comité.”

13. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-43/2018** derivado del **CT-VT/A-35-2018**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000143218. Tema: Telefonía celular. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado al área vinculada. - - - SEGUNDO. Se declara la inexistencia de la información, en los términos precitados en las consideraciones de esta resolución. - - - TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial para que atienda lo previsto en la presente resolución.”

14. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-33/2018-III** derivado del **CT-VT/A-25-2018**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000117918. Tema: Información de los seguros del personal de este Alto Tribunal.

A petición del Presidente del Comité, se aplaza para un mejor estudio. Es aprobado por unanimidad.

Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por tratarse de asuntos de mero trámite que no corresponden a proyectos de resolución de clasificaciones de información o declaraciones de inexistencia.

1. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0371/2018, folio 0330000181418, relativo al tema: Jubilados y pensiones.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día doce de noviembre de dos mil dieciocho.

2. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0372/2018, folio 0330000180218, relativo al tema: Plantilla laboral.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día doce de noviembre de dos mil dieciocho.



3. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0370/2018, folio 0330000182118, relativo al tema: Personal de la Secretaría General de Acuerdos.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día trece de noviembre de dos mil dieciocho.

4. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0366/2018, folio 0330000181218, relativo al tema: Abogados titulados adscritos a este Alto Tribunal.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día catorce de noviembre de dos mil dieciocho.

5. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0363/2018, folio 0330000176218, relativo al tema: Pensiones y jubilaciones.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día siete de noviembre de dos mil dieciocho.

6. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0353/2018, folio 0330000172618, relativo al tema: Comprobantes de pago.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.

7. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0361/2018, folio 0330000176118, relativo al tema: Vehículos.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día siete de noviembre de dos mil dieciocho.

8. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al



calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0345/2018, folio 0330000172418, relativo al tema: Expedientes electrónicos.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.

9. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0375/2018, folio 0330000183318, relativo al tema: Declaración patrimonial.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día quince de noviembre de dos mil dieciocho.

10. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0367/2018, folio 0330000181618, relativo al tema: Datos de un servidor público en particular.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de



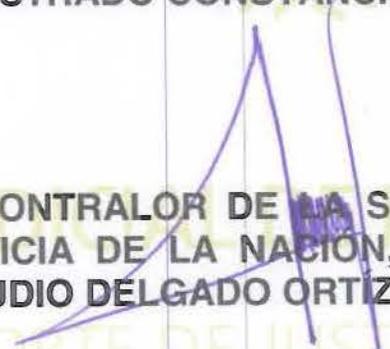
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día trece de noviembre de dos mil dieciocho.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.


EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO ALEJANDRO MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA.


EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ENLACE CON LOS PODERES FEDERALES, MAGISTRADO CONSTANCIO CARRASCO DAZA.


EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LICENCIADO JUAN CLAUDIO DELGADO ORTIZ MENA.


EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO LUIS RAMÓN FUENTES MUÑOZ.

LRFM

